



**"CAMARAS DE SEGURIDAD NUEVA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXCESFAM"**

ADJUDIQUESE LICITACION PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1861

QUILLON, 31 MAR 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designe funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
2. Ficha técnica N°07/2023, INFORMATICA
3. Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.
4. Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 08 de Febrero de 2023, que aprueba llamado licitación pública L1 **"Cámaras de Seguridad Edificios Municipales de Quillón"**.
5. Certificado Presupuestaria N° 26/2023
6. Bases id: 4352-2-L123
7. Acta de Deserción de fecha 23.02.2023
8. Decreto Alcaldicio N° 1.198 de fecha 01.03.2023, declara desierto licitación pública id: 4352-2-L123 y Apruébese segundo llamado de licitación pública **"CAMARAS DE SEGURIDAD NUEVA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXCESFAM"**.
9. Bases ID: 4352-5-L123.
10. Acta de Apertura 15.03.2023.
11. Acta de Evaluación de fecha 27.03.2023.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
14. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
15. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
16. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
17. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

18. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la compra con instalación y funcionamiento de Cámaras de Seguridad para nuevas dependencias Municipales ExCesfam, para el resguardar los accesos y dependencias.
2. Que, según Acta de Evaluación con fecha 27.03.2023, en donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta de la empresa **TI BUSINESS, RUT: 77.024.515-K**, por un monto de **\$4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) Impuesto Incluido.**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública ID: **4352-5-L123**, denominado "**ADQUISICION CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXCESFAM**", a la empresa **TI BUSINESS, RUT: 77.024.515-K**, por un monto de **\$4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) Impuesto Incluido.**
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto de implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **215.29.99 Sp 01, "Adquisición de activos No financieros – Otros Activos no financieros"**, del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BLU/CGC/tem

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INSPECCION
- INFORMATICA
- ADQUISICIONES